

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.151/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 429 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ISLA GONZALEZ contra la empresa YAMA RESOURCE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL CARMEN ISLA GONZÁLEZ, contra la parte demandada, la empresa YAMA RESOURCE, S.L, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 484'76 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YAMA RESOURCE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*